

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio:	0950
Radicado:	76001311001220190027200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LIDA MARY MUÑOZ
Demandado:	VAN ÑAÑEZ MENESES
Tema y Subtemas:	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREITO

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)